Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 607

Asunción, 26 de julio de 2023.

Señor
Abog. Pablo Ortíz Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 4400/22, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "*mantenimiento y reparación de generadores - contrato abierto plurianual" Segundo Llamado*, con ID N° 421.840.

La modalidad de Contrato Abierto Plurianual se adopta para obtener mejores precios y estandarización de los servicios que hacen más económica y práctica la aplicación, garantizando que los servicios se hagan con eficiencia, efectividad y calidad para beneficio de los intereses del Estado. Estos servicios deben ser realizados periódicamente para evitar su deterioro y así asegurar el normal funcionamiento y el mantenimiento específico del motor de los generadores, los cuales deberán ser realizados en el tiempo oportuno para conservar los equipos y que a su vez se extienda la vida útil de los mismos.

Asimismo, no se puede determinar con anticipación la necesidad de los servicios a ser requeridos, los montos son imposibles de cuantificar, es por ello que resulta inherente realizar este llamado con la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público